



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2015-ACSS
Santiago de Surco, 03 JUN. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Oficio N° 315/MAAG/ARSEC del Jefe de la Sección Ejército del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, el Informe N° 496-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 387-2015-GM-MSS de la Gerencia Municipal, entre otros documentos, sobre invitación para participar en una visita de orientación sobre resultado de desastres, del 13 al 17 de julio en la ciudad de Charleston, Virginia del Oeste, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, mediante Oficio N° 315/MAAG/ARSEC del 22.05.2015, el Jefe de la Sección Ejército del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos, de la Embajada de Estados Unidos de América en Lima - Perú, cursa invitación para dos personas (que la Municipalidad acredite hasta el 27 de mayo del presente) para participar en una visita de orientación sobre resultado de desastres, evento que se realizará del 13 al 17 de julio en la ciudad de Charleston, Virginia del Oeste, Estados Unidos de América, cuya finalidad es aportar perspectivas en los métodos de preparación conjunta sobre los esfuerzos civiles durante una situación de desastres naturales y crear refugios en casos de desplazamientos masivos de la población. La invitación incluye el costo de los viáticos (pasaje, alimentación y alojamiento) que serán de cuenta de los organizadores del evento;

Que, mediante Oficio N° 532-2015-SG-MSS del 26.05.2015 de la Secretaría General, se comunicó al Jefe de la Sección Ejército del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos, que los asistentes al evento serán el señor Roberto Gómez Baca, en su calidad de Alcalde y Presidente de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco y el señor Regidor Luis Enrique Caicedo Reaño, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, mediante Informe N° 496-2015-GAJ-MSS del 01.06.2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, según el temario, el evento será uno donde se abordarán temas sobre métodos de preparación conjunta sobre esfuerzos civiles durante desastres naturales y creación de refugios en caso de desplazamientos masivos de población, contribuyendo de esa forma a la capacitación del señor Alcalde y el Regidor a efectos de volcar su experiencia en programas de ésta Corporación Municipal, por lo que procede otorgar la autorización de viaje, sustentando la misma en lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, por ser el viaje de interés específico, en materia de gestión de desastres, de nuestra institución;

Que, asimismo, agrega la Gerencia de Asesoría Jurídica, que la invitación al evento no irrogará egreso alguno a la Corporación, por cuanto la entidad organizadora correrá con los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje, por lo que siendo el inicio del evento a primera hora de la mañana se recomienda viajar un día antes, para la participación en las juntas preparatorias de instalación, programando el retorno luego de su culminación; esto es, autorizar el viaje del 12 al 18 de julio de 2015; previa aprobación por parte del Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones señaladas en el Artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° **057** -2015-ACSS

Que, mediante Memorándum N° 387-2015-GM-MSS de fecha 01.06.2015, la Gerencia Municipal señala que se requiere autorización, en calidad de comisión de servicios, para la participación del señor Alcalde y el Regidor Luis Enrique Caicedo Reaño, por lo cual traslada la documentación a fin de ser elevada al Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03.06.2015, el Alcalde señor Roberto Gómez Baca, informa que por sus múltiples actividades es imposible cumplir con la invitación y asistir al evento a realizarse del 13 al 17 de julio en la ciudad de Charleston, Virginia del Oeste, Estados Unidos de América, declinando su participación a favor del Subgerente de Defensa Civil, de ésta Municipalidad, señor Enzo Antonio Vattuone Nalvarte, quien por el carácter del tema a tratarse en el evento, es el más indicado para su asistencia, conjuntamente con el Regidor señor Luis Enrique Caicedo Reaño, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, luego del debate, se sometió a votación la autorización de viaje del señor Enzo Antonio Vattuone Nalvarte, Subgerente de Defensa Civil, de ésta Municipalidad y del Regidor señor Luis Enrique Caicedo Reaño, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial, estando en lo demás al Informe N° 496-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje, en calidad de comisión de servicios, del Regidor señor **LUIS ENRIQUE CAICEDO REAÑO**, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial de ésta Municipalidad y del señor **ENZO ANTONIO VATTUONE NALVARTE**, Subgerente de Defensa Civil, a la ciudad de Charleston, Virginia del Oeste, Estados Unidos de América, desde el 12 al 18 de julio de 2015, con la finalidad de participar en la visita de orientación sobre resultado de desastres, invitación cursada por el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los gastos del viaje son asumidos íntegramente por los organizadores del evento, por lo que la autorización no irrogará egreso al presupuesto institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE